



OFICIO N° 094-2019-OCI/JNE



Lima, 30 de setiembre de 2019

Doctor
Víctor Lucas Ticona Postigo
Presidente
Jurado Nacional de Elecciones
Av. Nicolás de Piérola n.° 946
Lima/Lima/Lima



- ASUNTO** : Solicita publicación en el Portal el resultado del servicios relacionado "Verificación del cumplimiento de disposición de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General"
- REF.** : Numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444 - "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS de 25 de enero de 2019.



Tengo el honor de dirigirme a usted, con relación a la normativa de la referencia, por la cual se realizó el Servicio Relacionado con código SAGU (202802019011), respecto de la atención de las denuncias recibidas por el período de julio a setiembre de 2019, contra funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I del Título II de la Ley N° 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Dando cumplimiento a la normativa señalada, hacemos de conocimiento que de la revisión de nuestros registros en el período mencionado no se han recibido denuncias de incumplimiento a lo normado, por lo que en concordancia con la normativa de la referencia, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el portal de transparencia estándar del Jurado Nacional de Elecciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



ABOG. GUSTAVO PAJARES GOMEZ
Jefe del Órgano de Control Institucional.
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES